



**AUTORIZA ACCESO PROVISORIO A INMUEBLE** CLAUSURADO EN CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE **INHABILIDAD UBICADO EN DOMINICA N°517** 

RESOLUCIÓN Nº / 2022 RECOLETA,

## VISTOS:

- Resolución N° 959 de fecha 28.04.2021 que ordenó la inhabilidad del inmueble hasta obtener la recepción final.
- Resolución N° 1905 de fecha 01.09.2021 que modificó Resolución N° 959, en relación a identificación de propietario.
- Acta de desalojo de los ocupantes del inmueble, con auxilio de la fuerza pública, efectuado con fecha 14.05.2022.
- 4. Acta de desalojo de los ocupantes del inmueble, con auxilio de la fuerza pública, efectuado con fecha 07.06.2022. 2° desalojo por vulneración de sello de clausura.
- 5. Correo electrónico de fecha 15.06.2022, remitido por la Sra. María Paz Acevedo Lacalle, en representación del propietario del inmueble.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere el Decreto Exento N°776 de fecha 09.05.2022 que delegó al Señor Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna; de acuerdo a lo establecido en la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130.

## **RESUELVO:**

- 1. AUTORIZA el acceso provisorio a inmueble ubicado en DOMINICA N°517, Rol SII: 968-12, desalojado con auxilio de la fuerza pública según consta en Acta de fecha 14.05.2022 en cumplimiento de la orden de inhabilidad vigente Resolución N° 959 de fecha 28.04.2021, modificada por Resolución N° 1905 de fecha 01.09.2021, por un periodo de catorce (14) días corridos a contar de la fecha de notificación de la presente Resolución, con el fin de realizar las siguientes acciones: fortalecer las protecciones de acceso por calle Dominica, instalación de cerco eléctrico, tapiar ventanas y vías de acceso, limpieza del edificio.
- NOTIFÍQUESE por la Dirección de Obras Municipales, el contenido de la presente Resolución al Sr. MIGUEL ÁNGEL RÍOS VIVANCO, RUT: 7.416.450-1, Representante Legal del CONVENTO RECOLETA DOMINICA, RECOLETA, RUT: 81.819.400-5, en su calidad de propietario del inmueble.
- 3. DÉJESE establecido que el acceso provisorio a la propiedad, NO autoriza la habitación del inmueble, tampoco podrán efectuarse acciones distintas a las autorizadas, manteniéndose vigente la Orden de inhabilidad hasta obtener la recepción final.
- 4. REMÍTASE la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento y ejecución de medidas pertinentes en caso del incumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.

LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN SECRETARIA MUNICIPAL

~~ ALFREDO PARRA SILVA DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center #2945 7000







**AUTORIZA ACCESO PROVISORIO A INMUEBLE** CLAUSURADO EN CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE INHABILIDAD UBICADO EN DOMINICA N°517

RESOLUCIÓN Nº / 2022 RECOLETA, 1 7 JUN 2022

## **VISTOS:**

- Resolución N° 959 de fecha 28.04.2021 que ordenó la inhabilidad del inmueble hasta obtener la recepción final.
- Resolución N° 1905 de fecha 01.09.2021 que modificó Resolución N° 959, en relación a identificación de propietario.
- Acta de desalojo de los ocupantes del inmueble, con auxilio de la fuerza pública, efectuado con fecha 14.05.2022.
- 4. Acta de desalojo de los ocupantes del inmueble, con auxilio de la fuerza pública, efectuado con fecha 07.06.2022. 2° desalojo por vulneración de sello de clausura.
- 5. Correo electrónico de fecha 15.06.2022, remitido por la Sra. María Paz Acevedo Lacalle, en representación del propietario del inmueble.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere el Decreto Exento N°776 de fecha 09.05.2022 que delegó al Señor Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna; de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130.

## **RESUELVO:**

- 1. AUTORIZA el acceso provisorio a inmueble ubicado en DOMINICA N°517, Rol SII: 968-12, desalojado con auxilio de la fuerza pública según consta en Acta de fecha 14.05.2022 en cumplimiento de la orden de inhabilidad vigente Resolución N° 959 de fecha 28.04.2021, modificada por Resolución N° 1905 de fecha 01.09.2021, por un periodo de catorce (14) días corridos a contar de la fecha de notificación de la presente Resolución, con el fin de realizar las siguientes acciones: fortalecer las protecciones de acceso por calle Dominica, instalación de cerco eléctrico, tapiar ventanas y vías de acceso, limpieza del edificio.
- NOTIFÍQUESE por la Dirección de Obras Municipales, el contenido de la presente Resolución al Sr. MIGUEL ÁNGEL RÍOS VIVANCO, RUT: 7.416.450-1, Representante Legal del CONVENTO RECOLETA DOMINICA, RECOLETA, RUT: 81.819.400-5, en su calidad de propietario del inmueble.
- DÉJESE establecido que el acceso provisorio a la propiedad, NO autoriza la habitación del inmueble, tampoco podrán efectuarse acciones distintas a las autorizadas, manteniéndose vigente la Orden de inhabilidad hasta obtener la recepción final.
- 4. REMÍTASE la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento y ejecución de medidas pertinentes en caso del incumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE para su posterior control. Fdo. LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, Secretaria Municipal; Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales.

LO QUE TRANSCRIBO, CONFORME A SU ORIGINAL

LES/APS/mrm 16.06.2022

TRANSCRITO A:

SEC. MUNICIPAL; ADM.MUNICIPAL; DOM; JURÍDICO; DISEPU; 6° COMISARÍA DE RECOLETA, Gavilán N°1980; INTERESADO.

MUNICIPAL





LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN SECRETARIA MUNICIPAL